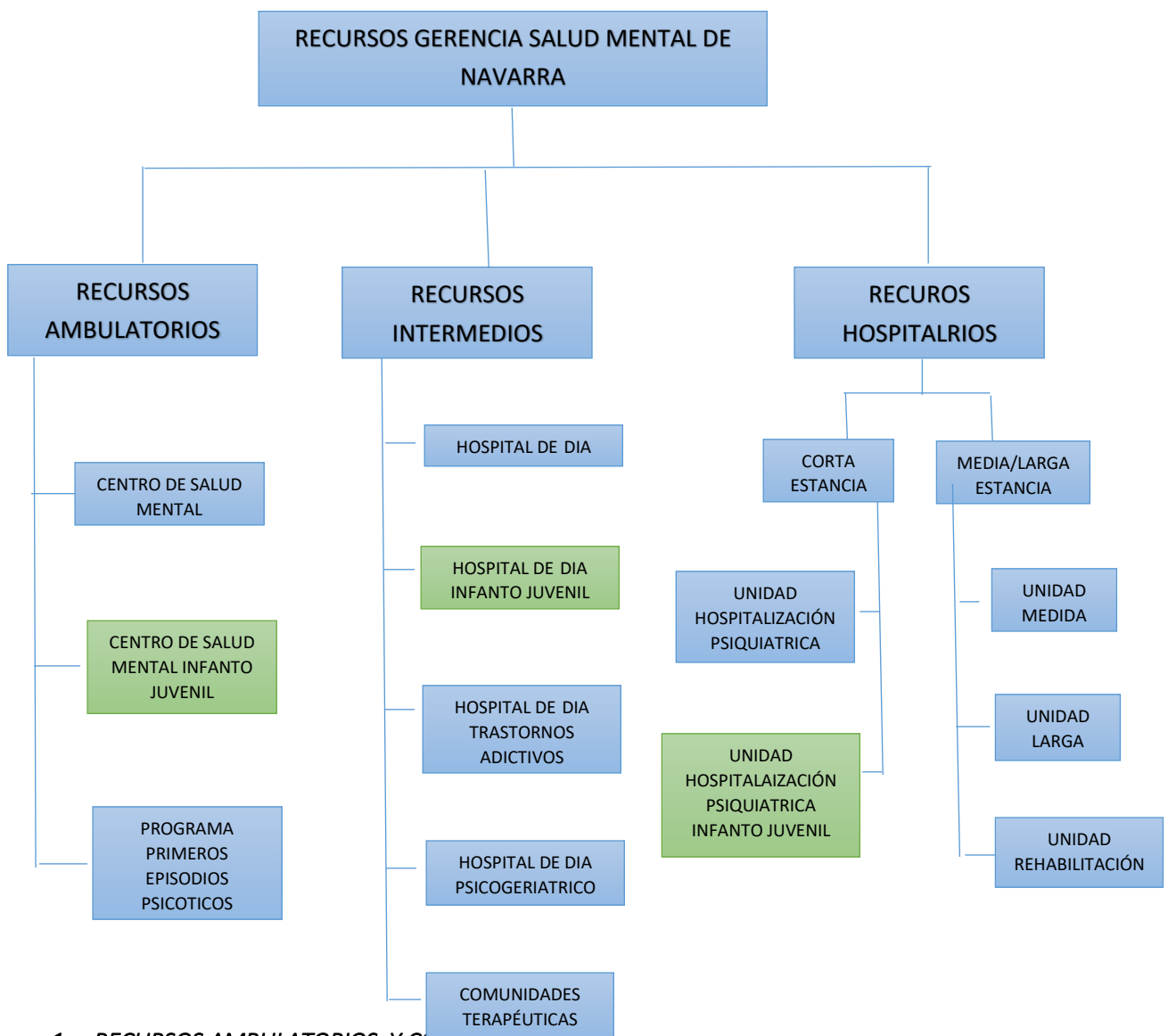


ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS SANITARIOS Y SOCIO SANITARIOS PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN NAVARRA

A continuación, se adjuntan los recursos sanitarios y sociosanitarios disponibles en Navarra, dependientes de los Departamentos de Salud y de Derechos Sociales con las características de cada uno de ellos.

Los recursos que dependen del **Departamento de Salud** se dividen en: recursos ambulatorios, intermedios y hospitalarios.



**1. RECURSOS AMBULATORIOS Y COMUNITARIOS**

### 1.1 Centros de Salud Mental (CSM):

La atención comunitaria en el área de salud mental se realiza a través de los Centros De salud Mental para adultos distribuidos por toda la Comunidad Foral, en estos momentos se cuenta con 10 centros, más un centro del Programa Infanto Juvenil que atiende a población menor de 17 años):

- *CSM Ansoain*
- *CSM Burlada*
- *CSM Buztintxuri*
- *CSM Casco Viejo*
- *CSM Milagrosa*
- *CSM Ermitagaña*
- *CSM San Juan*
- *CSM Estella*
- *CSM Tafalla*
- *CSM Tudela*
- *CSM Infanto Juvenil "Natividad Zubieta" (Población menor de 17 años)*

#### **Programas que atiende:**

- *Trastorno Mental Grave*
- *Trastorno Mental Común*
- *Trastornos Adictivos*
- *Programas de Psicogeriatría*
- *Programa Infanto Juvenil (población menor de 17 años)*
- *Programa de mantenimiento con Agonistas Opiáceos (\*)*

Los CSM son la puerta de entrada a la Red De Salud Mental y la procedencia es, en su mayor parte, desde atención primaria. Otras vías de entrada son: otras especialidades médicas y el sistema judicial.

**Horario:** de 8:00 a 15:20 horas de lunes a viernes.

**Duración aproximada de la intervención:** no hay límite, puede establecerse un seguimiento crónico.

**Intervención:** Atención ambulatoria multidisciplinar con profesionales de psiquiatría, psicología, trabajo social, enfermería, auxiliares enfermería, gestión administrativa y figura de coordinación. Carecen de cualquier medida de seguridad, al igual que los Centros de Salud de Atención Primaria.

Si el proceso que determinó el inicio de tratamiento se ha resuelto, el paciente regresa a su Centro de Salud de Atención Primaria.

Si, por el contrario, precisa de **atención crónica y se producen reagudizaciones** de su situación clínica puede ser remitido a otros recursos de la Red de Salud Mental de Navarra, de mayor intensidad de tratamiento y vuelven al Centro de salud Mental al ser dado de alta.

Cuando se considera necesario, además del seguimiento de salud mental, de otros recursos de tipo alojamiento, cuidados básicos, ocupación, etc se solicita un **recurso sociosanitario al Departamento de Derechos Sociales** que se adecue a la necesidad que la persona presenta.

(\*) *Programa de Mantenimiento de Agonistas Opiáceos: en este programa participan los 10 Centros de Salud Mental, el Centro Penitenciario, diversos dispositivos de Atención Primaria, el Hospital de Día de Trastornos Adictivos, las Comunidades Terapéuticas de Ibarre-Multzoa, Antox y Proyecto Hombre, así como 54 oficinas d Farmacia acreditadas para dicho programa.*

## **1.2 Programa de Primeros Episodios psicóticos**

**Ubicación:** Centro San Francisco Javier (Txantrea).

**Horario:** de 8:00 a 15:20 horas de lunes a viernes.

**Duración aproximada de la intervención:** dos años.

**Intervención:** Mayor intensidad y frecuencia que un CSM. Recurso abierto y sin medidas de seguridad.

Está dirigido a atender de forma temprana, intensiva y multidisciplinar a personas con un primer episodio de psicosis, durante los dos primeros años de enfermedad, y tiene como objetivo la recuperación de la persona con psicosis, lo que implica conseguir la mayor remisión sintomática posible, ayudar a la persona y a su familia a conocer y manejar la enfermedad y las recaídas, así como mejorar su calidad de vida y favorecer que siga con sus metas y proyectos personales.

Para ello, el programa cuenta con un equipo multidisciplinar y especializado que trabaja en colaboración con la persona y su entorno, de forma coordinada con otros recursos sanitarios y comunitarios que puedan favorecer la inserción educativa, laboral o social. Ofrece los siguientes servicios y programas: afrontamiento individual, atención a familias, salud y tratamiento farmacológico, empleo/actividad, e intervención social.

## **1.3 Atención a personas con problemas de salud mental que se encuentran en Centro Penitenciario de Pamplona**

Se interviniente a través de dos programas específicos de atención y uno de coordinación:

- *Atención a internos con Trastorno Mental Grave*
- *Atención a internos con Drogodependencias Graves*
- *Coordinación entre los recursos asistenciales de la red de salud Mental de Navarra y la gestión de penas y medidas alternativas al ingreso en prisión de las diferentes instancias del sistema judicial y penitenciario.*

### **1.3.1 Atención a internos con Trastorno Mental Grave:**

Dentro del Programa Marco para la Atención Integral a Enfermos Mentales en Centros Penitenciarios (PAIEM), un psiquiatra consultor adscrito al Centro de Salud Mental de Bustintxuri de la Red de Salud Mental de Navarra está adscrito a tiempo parcial a la atención de los internos del Centro Penitenciario. Actúa coordinadamente con el Servicio Médico.

**Horario:** martes. Consulta programada de 9:00 a 13 horas. Resto jornada se utiliza para coordinación con el equipo médico, seguimiento de tratamientos farmacológicos, derivación a recursos externos y otras labores.

**Duración aproximada de la intervención:** la duración de la condena.

**Ubicación:** en el módulo de enfermería del centro Penitenciario

**Intervención:**

Consulta Nuevos Pacientes, la dedicación es de **1 hora**

Consulta de revisión la dedicación es de **media hora**.

Los pacientes son derivados a este servicio a través del Equipo Médico del Centro Penitenciario, es una **derivación interna**.

Las **prescripciones** se trasladan de forma escrita al equipo de enfermería al finalizar las consultas.

Las intervenciones quedan registradas en la **Historia Clínica Electrónica del SNS-O** (Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea)

El programa incluye la **posibilidad de Interconsulta No Presencial:** vía teléfono o e-mail con el profesional que acude al Centro Penitenciario o con cualquier otro profesional del CSM de Buztintxuri en caso de ausencia de la responsable.

**1.3.2. Atención a Internos con Drogodependencias Graves:** Dentro del programa que aplica el **Grupo de Atención a Drogodependencias (GAD)**, interviene el Hospital de Día de Trastornos Adictivos de Pamplona (Dependiente de la Red de Salud Mental de Navarra) de forma coordinada con los profesionales del Centro Penitenciario. Se desplazan al Centro Penitenciario.

**Horario:** martes y jueves de 10:30 a 13:30 horas.

**Duración aproximada de la intervención:** la duración de la condena.

**Ubicación:** en el propio Centro Penitenciario.

**Intervención:** se ofrece atención especializada en drogodependencias individual y grupal. Intervienen un **Psicólogo Clínico y un Educador Sanitario**. Los tratamientos con metadona los lleva el Equipo Médico del Centro Penitenciario.

Además, los profesionales de las Comunidades Terapéuticas concertadas con el SNS-O, acuden al Centro Penitenciario para iniciar y coordinar tratamientos en dichos centros a la salida del mismo.

Las intervenciones quedan registradas en la **Historia Clínica Electrónica del SNS-O** (Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea).

### **1.3.3 Coordinación de la Gestión de penas y Medidas Alternativas al ingreso en Centro Penitenciario.**

Se colabora con el Instituto de Medicina Legal de Navarra, el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y la Dirección General de Justicia para evaluar, atender y hacer seguimiento de forma coordinada, de personas con enfermedad mental con sentencias judiciales que incluyen penas o medidas alternativas al ingreso en Centro Penitenciario.

Así mismo, en caso de requerir recursos residenciales sociosanitarios, las solicitudes son analizadas por la Comisión del Trastorno Mental Grave en la que participan profesionales de Salud Mental y Derechos Sociales.

Dentro del Plan de Salud Mental 2019-2023, se incluye mejorar la coordinación con la Dirección General de Justicia y crear una Comisión formada por la Administración de Justicia, Instituciones Penitenciarias, Derechos Sociales y Salud que garantice la continuidad asistencial de las personas con requerimientos judiciales que padecen trastorno mental grave y trastornos adictivos.

## 2. RECURSOS INTERMEDIOS

### 2.1 Hospitales de día

Hospitalización a tiempo parcial, orientada a personas con trastorno mental en fase aguda o subaguda.

**Horario:** de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

**Duración aproximada de la intervención:** de cinco a seis semanas.

**Intervención:** Intervenciones terapéuticas intensivas manteniendo a la persona en su entorno sociofamiliar. Son recursos que carecen de medidas especiales de seguridad.

Atendiendo al **tipo de patología o el tramo de edad** de las personas usuarias del mismo, se clasifican en: ser generalistas o monográficos.

*Generalistas:*

- Hospital de Día I (Complejo Hospitalario de Navarra)
- Hospital de Día II ( Centro San Francisco Javier)
- Hospital de Día Infanto Juvenil “Natividad Zubieta”
- Hospital de Día Tudela

*Monográficos:*

- Hospital de Día Psicogeriátrico (Centro San Francisco Javier)
- Hospital de Día de Trastornos Adictivos “Zuria” (Centro San Francisco Javier)

### 2.2 Comunidades Terapéuticas

Completan la atención a los Trastornos Adictivos. La relación con la gerencia de Salud Mental es por Convenio.

**Horario:** 24 horas/365 días.

**Duración aproximada de la intervención:** de 9 a 12 meses.

En Navarra existen tres CCTT:

- Proyecto Hombre: CCTT en régimen cerrado controlado y tratamiento ambulatorio a través de los Programas Aldatu y Suspertu.

- Antox-Larraingoa: CCTT en régimen cerrado.
- Ibarre Multzoa: CCTT en régimen cerrado.

Las tres son comunidades cerradas, pero no tienen medidas de seguridad específicas que impidan que los pacientes se puedan ir, la estancia es obligatoria y basada en compromiso terapéutico.

### **3. RECURSOS HOSPITALARIOS**

Son estructuras sanitarias donde la persona usuaria, en base a las necesidades de gravedad clínica, reside un periodo de tiempo que permite recibir un tratamiento intensivo, farmacológico o no.

En función de la gravedad y tiempo previsto de ingreso se diferencian en:

#### **3.1 Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Breve (UHP)**

La Red de Salud Mental en Navarra cuenta con tres unidades de hospitalización psiquiátrica breve para adultos, dos de ellas adscritas al Complejo Hospitalario de Navarra (unidad A, con una capacidad de 27 camas y unidad B, con 24 camas), y una tercera en el Hospital Reina Sofía de Tudela (9 camas).

Se dispone, además, de una unidad de hospitalización infanto-juvenil para menores de 17 años, integrada en la unidad B del Complejo, con 4 camas.

Estas unidades incorporan la atención de las urgencias psiquiátricas de 24 horas y los programas de interconsulta y psiquiatría de enlace. Las unidades A y B del Complejo realizan también consultas externas de seguimiento.

**Horario:** 24 h/365 días.

**Duración aproximada de la intervención:** de 15 días a un mes.

**Ubicación:** Cuenta con 2 Unidades UHP en Pamplona, 1 en Tudela y 1 Unidad UHP Infanto Juvenil.

**Intervención:** Realizan una atención y cuidado integral en régimen de internamiento para pacientes en situación de descompensación psicopatológica aguda. La estancia varía entre dos o tres semanas, según necesidad.

Son unidades cerradas que tienen medidas de seguridad que garantizan la seguridad del paciente, pero no son en estricto, unidades con medias de seguridad similares a las de un Centro Penitenciario.

#### **3.2 Unidad de Hospitalización Media Estancia (UME)**

**Horario:** 24 h/365 días.

**Duración aproximada de la intervención:** hasta tres meses.

**Intervención:** Está pensada para la adecuada recuperación de pacientes con Trastorno Mental Grave y para aquellos de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica que requieren de una estancia más prolongada.

Tienen medidas de seguridad, pero menos estrictas que en UHP, los pacientes pueden salir al exterior.

### **3.3 Unidad de Hospitalización de Larga estancia (ULE)**

**Horario:** 24 h/365 días.

**Horario:** de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

**Duración aproximada de la intervención:** hasta 8 meses.

**Ubicación:** Centro San Francisco Javier

**Intervención:** Unidad con finalidad rehabilitadora que amplía el espectro asistencial hospitalario en estrecha colaboración con la Unidad de Rehabilitación, situada en el mismo Centro San Francisco Javier.

Las personas tienen salidas al exterior como parte de su proceso Rehabilitador e Integrador.

### **3.4 Unidad de Rehabilitación (UR)**

**Horario:** 24 h/365 días.

**Duración aproximada de la intervención:** según programa, hospitalización diurna: hasta un máximo de seis meses; hospitalización semanal: hasta un máximo de ocho meses; hospitalización total: hasta un máximo de diez meses.

**Intervención:** Recurso sanitario cuya misión es la atención especializada multidisciplinar, la prevención de recaídas y la promoción del mayor grado posible de autonomía e integración de las personas con trastorno mental grave por medio de programas integrales, específicos e individualizados de rehabilitación psicosocial.

Incluye tres tipos de programas con diferentes intensidades de tratamiento:

- Hospitalización diurna, con 32 plazas.
- Hospitalización semanal (de lunes a viernes), con 12 camas.
- Hospitalización total: diseñado como programa de rehabilitación de larga estancia, en régimen de hospitalización de 24 horas. (de lunes a domingo), dispone de 16 plazas.

Por otro lado, existen **recursos socio sanitarios**. Estos recursos están desarrollados en el marco del Programa de Atención al Trastorno Mental Grave y están organizados y **gestionados por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP)** dependiente del Departamento de Derechos Sociales y en colaboración con el Programa de Atención Sociosanitaria del Departamento de Salud.

Son prestaciones específicas para las personas con trastorno mental grave, que dan cobertura a las necesidades sociales de rehabilitación, residencia, ocupacionales-laborales y de acompañamiento.

El Programa de Atención al Trastorno Mental Grave está dirigido a personas entre 18 y 65 años afectadas por trastorno mental grave.



**CD:** Servicio de Centro de Día en centros de Rehabilitación Psicosocial.

**CEE:** Centro Especial De Empleo.

**CO:** Centro Ocupacional.

**CRPS:** Centro de Rehabilitación Psicosocial.

**EISOC:** Equipo de Intervención Sociocomunitaria.

**PISOS:** Tutelados, Supervisados y Vivienda con Apoyo.

**PRPS:** Servicio de Rehabilitación Psicosocial.

**RAEM:** Residencia Asistida para personas con Enfermedad Mental.

**RESID HOGAR:** Residencias Hogar.



## **1. RECURSOS DE REHABILITACIÓN COMUNITARIOS**

Son servicios de atención ambulatoria, de intensidad variable según las necesidades de las personas con el objeto de mejorar su autonomía y facilitar la permanencia en el entorno habitual y apoyando a las personas cuidadoras

Se ofertan dos servicios diferenciados:

### **1.1 Equipo de intervención Sociocomunitaria (EISOC)**

Ofrece atención en medio abierto para la habilitación de capacidades y acompañamiento social, facilitando la inclusión sociocomunitaria y apoyando a las personas cuidadoras.

**Horario:** de lunes a viernes durante todo el año. Frecuencia máxima de 3 horas/semana.

**Duración aproximada de la intervención:** no hay límite, puede establecerse un seguimiento crónico.

**Intervención:** Acompañamiento profesional dirigido a personas que precisen cuidados profesionales para organizar las actividades de la vida diaria, actividades instrumentales, y con dificultades para su participación social.

Se desarrollan las siguientes actividades: atención en el entorno comunitario, intervención familiar, asesoramiento, orientación y apoyo familiar, psicoeducación (funciones cognitivas, autocontrol y manejo del estrés), ayuda a la inclusión comunitaria, autocuidado y actividades de la vida diaria, educación acerca de la enfermedad, habilidades sociales y manejo del dinero, habilidades de trabajo y ajuste laboral.

### **1.2 Centro de Rehabilitación Psicosocial**

Son recursos que acogen a pacientes con trastorno mental grave, estables desde el punto de vista clínico con necesidades terapéuticas específicas de integración social.

**Horario:** 11 meses al año (excepto 1 mes de vacaciones en julio o agosto) de lunes a viernes.

**Duración aproximada de la intervención:** no hay límite, puede establecerse un seguimiento crónico.

**Ubicación:** 2 centros en Pamplona, 1 centro en Tudela, 1 centro en Estella y 1 centro en Elizondo.

**Intervención:** Participar en procesos de rehabilitación para la recuperación y adquisición de habilidades y competencias personales y sociales para un funcionamiento lo más autónomo posible en su medio familiar y social, pero con necesidades terapéuticas de rehabilitación social y apoyo persona, favoreciendo su integración y la permanencia en su entorno habitual.

Se desarrolla en establecimientos específicos, Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS,) y que ofrecen dos modalidades diferenciadas:

- **Programas de Rehabilitación Psicosocial.** Con apertura del servicio once meses al año, los días laborables de lunes a viernes. Garantizados según criterios establecidos en Cartera de Servicios Sociales.
- **Modalidad de Centro de Día.** Servicio de atención diaria diurna, con horario de atención de 8 horas por día. Dicha prestación no está garantizada según criterios establecidos en Cartera de Servicios Sociales.

Son centros abiertos.

## 2. SERVICIOS RESIDENCIALES

En el contexto del Programa de Atención al TMG, se han diseñado diversos dispositivos residenciales para enfermos mentales graves: Pisos, Residencias Hogar y Residencias Asistidas y la modalidad de Prestación vinculada a Servicio.

Los recursos de alojamiento suponen un modelo de atención alternativo a la familia para personas con una cobertura residencial inestable o que carecen de ella, con necesidad de atención personal para actividades de la vida diaria, para mantenimiento de cuidados sanitarios con dificultad en la provisión de estos cuidados por ausencia de soporte familiar.

Se da atención todos los días del año. Las características de cada uno de ellos vienen condicionadas por el nivel de supervisión e intensidad de intervención que ofrece a la persona con trastorno mental grave. La intensidad del recurso es inversamente proporcional a la autonomía de la persona que lo ocupa.

### 2.1 Pisos o viviendas

**Horario:** Atención todos los días del año

**Duración aproximada de la intervención:** no hay límite, puede establecerse un seguimiento crónico.

**Intervención:** Servicio residencial prestado en una vivienda normalizada, donde la dinámica de relación y convivencia es de tipo familiar, que ofrece atención integral a las necesidades básicas y sociosanitarias para mantener o mejorar la autonomía personal facilitando la integración y participación social.

De mayor a menor supervisión existen cuatro variantes de atención:

- **Piso Funcional/Tutelado (PTEM).** Servicio prestado en una vivienda en la comunidad, que ofrece atención integral a las necesidades básicas y sociosanitarias para mantener o mejorar la autonomía personal, facilitando la inclusión y participación social. La atención sanitaria de estos pacientes está concertada como recurso sociosanitario.
- **Residencia Hogar Félix Garrido.** Servicio prestado en establecimiento residencial que ofrece atención social integral a las necesidades básicas para mantener o mejorar la autonomía personal y facilitar la integración y participación social en el medio. Se dispone de 25 plazas en Pamplona. La atención sanitaria se realiza desde los servicios normalizados del SNS-O y tiene incorporada la figura de enfermera gestora de casos.

- **Piso supervisado.** Servicio prestado en una vivienda normalizada, donde la dinámica de relación y convivencia es de tipo familiar, que ofrece atención integral a las necesidades básicas para mantener o mejorar la autonomía personal, facilitando la integración y participación social. La atención sanitaria se realiza desde los servicios normalizados del SNS-O.
- **Vivienda con Apoyo.** Es la modalidad con mayor autonomía de los usuarios. La atención sanitaria se realiza desde los servicios normalizados. Se dispone de un piso con 4 plazas en Pamplona.

## **2.2 Residencia Asistida para personas con Enfermedad Mental (RAEM)**

Servicio residencial destinado a personas con Trastorno Mental Grave con gran deterioro en su autonomía personal y social que precisan atención intensiva sanitaria y social.

**Horario:** Atención todos los días del año.

**Duración aproximada de la intervención:** no hay límite, puede establecerse un seguimiento crónico.

**Ubicación:** Estas plazas están ubicadas en el Centro Benito Menni de Elizondo, Padre Menni en Pamplona y Centro Mentalia en Olave. Pueden ser plazas que el Departamento de Derechos Sociales tiene concertadas con estas entidades, o plazas financiadas por este mismo departamento con Prestación Vinculada al Servicio.

**Intervención:** Servicio residencial destinado a personas con Trastorno Mental Grave con gran deterioro en su autonomía personal y social que precisan atención intensiva sanitaria y social.

## **2.3 Unidades Residenciales Psicogerítricas**

**Horario:** Atención todos los días del año.

**Duración aproximada de la intervención:** no hay límite, puede establecerse un seguimiento crónico.

**Ubicación:** Se dispone de cuatro centros específicos: Lumbier, Elizondo y dos en Pamplona, uno de ellos dependiente de la Gerencia de Salud Mental.

**Intervención:** Servicio residencial para mayores de 65 años, con atención integral por tiempo indefinido, fundamentalmente a pacientes con trastorno mental grave envejecidos y/o demencias graves.

### 3. RECURSOS OCUPACIONALES

#### 3.1 Centro Ocupacional

**Horario:** Atención diaria, en días laborables once meses al año.

**Duración aproximada de la intervención:** no hay límite, puede establecerse un seguimiento crónico.

**Ubicación:** En Pamplona y su comarca hay un total de 185 plazas ocupacionales. En Tudela hay un centro, Las Labradas, con 30 plazas. El centro es gestionado por Elkarkide.

**Intensidad:** Apoyan en la adquisición de habilidades prelaborales y laborales a personas con dificultades de inserción laboral en empleos protegidos y empleos ordinarios.

Prestado en un establecimiento específico, ofrece programas de actividad ocupacional y de desarrollo personal y social a personas con trastorno mental que no pueden integrarse en una actividad laboral de mercado, sea centro especial de empleo o empresa ordinaria.

TABLA RESUMEN DE RECURSOS PARA MEDIDAS DE SEGURIDAD CON O SIN INTERNAMIENTO EN NAVARRA

TIPOLOGÍA JURÍDICA	TIPOLOGÍA SANITARIA	RECURSO	UBICACIÓN/ENTIDAD
MEDIDAS DE SEGURIDAD SIN INTERNAMIENTO	Trastorno Mental Grave, en fase estable/ residual. <b>NO</b> soporte sociofamiliar	Estructuras NO hospitalarias. Sí residenciales: RAEM, pisos	RAEM Padre Menni- Pamplona. RAEM Benito Menni Elizondo. Residencia Hogar Pamplona
	Trastorno Mental Grave, en fase estable/ residual. <b>Sí</b> soporte sociofamiliar	Seguimiento en CSM/Recursos intermedios/CRPS	Centros de salud Mental y Hospital de día CRPS
	Trastorno Adictivo leve	CSM/ programas ambulatorios de CCTT	Pamplona/ Tudela
	Trastorno Adictivo grave. <b>NO</b> soporte sociofamiliar	<b>Recurso a crear</b>	
MEDIDAS DE SEGURIDAD CON INTERNAMIENTO	Trastorno Mental Grave en fase aguda	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica	Pamplona/ Tudela
	Trastorno Mental Grave en fase subaguda <b>sin</b> necesidad de medidas excepcionales de seguridad	Unidad de media estancia. Unidad de larga estancia- Unidad de Rehabilitación	Pamplona/ Tudela
	Trastorno Mental grave en fase subaguda <b>con</b> necesidad de medidas excepcionales de seguridad	<b>No existe recurso</b> <b>Posible concierto con Aita Menni Gipuzkoa</b>	
	Trastorno Adictivo + Patología Dual	Recursos sanitarios hospitalarios/CCTT/HD	UHP/UME/ULE/UR/HD (Pamplona) UHP Y HD (Tudela)

	Trastorno Adictivo graves ( alcohol y otras drogas)	CCTT	Proyecto Hombre (Estella) Larraingoa (Erro) e Ibarre (Altsasu)
<b>SUSPENSIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN</b>	Trastorno Adictivo graves ( alcohol y otras drogas)	CCTT	Proyecto Hombre (Estella) Larraingoa (Erro) e Ibarre (Altsasu)
	Trastorno Adictivo + Patología Dual	Recursos sanitarios hospitalarios/CCTT/HD	UHP/UME/ULE/UR/HD (Pamplona) UHP Y HD (Tudela)
	Trastorno Adictivo leve o medio	CSM/ programas ambulatorios de CCTT	Pamplona/ Tudela.
	Trastorno Adictivo grave. <b>NO</b> soporte sociofamiliar	<b>Recurso a crear</b>	
<b>MEDIDA CAUTELAR TERAPEÚTICA</b>	Trastorno Mental Grave con descompensación evidente	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica	Pamplona/ Tudela
	Trastorno mental Grave en fase subaguda <b>sin</b> necesidad de medidas excepcionales de seguridad	Unidad de media estancia. Unidad de larga estancia- Unidad de Rehabilitación	Pamplona/ Tudela
	Trastorno Adictivo graves ( alcohol y otras drogas)	CCTT	Proyecto Hombre (Estella) Larraingoa (Erro) e Ibarre (Altsasu)

Del análisis de los recursos existentes en las redes sanitarias y sociales de Navarra se desprende que hay un conjunto muy completo de recursos para casi todas las situaciones sanitarias y jurídicas. Solo se aprecian carencias en dos situaciones:

- Trastornos mentales en fase sub aguda que requieran medidas excepcionales de seguridad. En este caso, que es poco frecuente, se podrían establecer convenios de colaboración con la Unidad de psiquiatría legal, Hospital Aita Menni, de Gipuzkoa.

Trastornos adictivos graves sin apoyo socio familiar. En caso de internamiento existen las comunidades terapéuticas, pero en caso de tratamientos ambulatorios hacen falta programas específicos para personas en fase de consumo activo. Se está procediendo por parte de la Red de Salud Mental a estudiar la creación de estos programas. Desde el SEPJURNA se puede colaborar en su de